

REPÚBLICA DE HONDURAS

**EL SISTEMA NACIONAL DE
INFORMACION TERRITORIAL**

AVANCES Y DESAFÍOS

AGOSTO 28, 2019

MARCO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL

- 1. HASTA EL 2003, LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL SIEMPRE ESTUVIERON VINCULADOS A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, CON UN ENFOQUE DE INTEGRALIDAD.**
- 2. ENTRE 2003 Y 2009, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL SE CONCIBE COMO UNA HERRAMIENTA PARA ORDENAR Y EL USO DEL TERRITORIO. EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PASA ENTONCES A SER ADMINISTRADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA.**
- 3. EN ESTOS AÑOS EL DESARROLLO DEL PAÍS NO DESCANSA PROPIAMENTE EN UN SISTEMA DE LA PLANIFICACIÓN.**
- 4. LUEGO A PARTIR DE 2010, SE RETOMA PLANIFICACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y CON EL, UN MODERNO SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Y SE IMPULSA EL DESARROLLO TERRITORIAL Y REGIONAL**
- 5. HASTA 2014 EL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN PARECIÓ COHERENTE Y FORTALECIDO CON UN ENTRAMADO INSTITUCIONAL CON RESPUESTAS A NIVEL CENTRAL, REGIONAL Y MUNICIPAL, CON UN AMPLIO ENFOQUE PARTICIPATIVO ALREDEDOR DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA VISIÓN DE PAÍS Y PLAN DE NACIÓN.**
- 6. PERO EN 2014 REFORMAS INSTITUCIONALES FRAGMENTAN EL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y EL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL PASA A SER ADMINISTRADO POR EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA (POR INTERMEDIO DE LA DEPN), CON UN ENFOQUE POLÍTICO.**
- 7. EL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL CAE EN DESFASE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, AL TIEMPO QUE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN IMPULSA UN AMPLIO PROCESO DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL Y CREA SU PROPIO MEDIO DE RECOPIRAR INFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LOS MUNICIPIOS (FOCAL)**

MARCO LEGAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN TERRITORIAL

1. LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL: DECRETO No. 180-2003 DE DICIEMBRE DE DICIEMBRE DE 2003

- A. AQUÍ SE ESTABLECE QUE EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SE CONSTITUYE EN UNA POLÍTICA DE ESTADO QUE, MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN NACIONAL, PROMUEVE LA GESTIÓN INTEGRAL, ESTRATÉGICA Y EFICIENTE DE TODOS LOS RECURSOS DE LA NACIÓN.**
- B. SE CREA EL CONSEJO NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (CONOT) COMO UN ÓRGANO DELIBERATIVO, CONSULTIVO Y DE ASESORÍA, CON LAS RESPONSABILIDADES DE PROPONER, CONCERTAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS , PLANES Y PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**
- C. EL CONOT, CUENTA CON UN COMITÉ EJECUTIVO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (CEOT), COMO UN ÓRGANO OPERATIVO PARA DAR SEGUIMIENTO LAS ACCIONES DEL CONOT.**
- D. BAJO ESTE MARCO LEGAL SE CREA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (DGOT), DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, CON RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN TERRITORIAL (SINIT).**
- E. EL SINIT ACTÚA COMO FUENTE PRIMARIA Y OFICIAL DE DATOS PARA LA FORMULACIÓN DE LAS NORMATIVAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL QUE PROPICIEN IMPACTOS Y CAMBIOS EN EL USO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO.**

MARCO LEGAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN TERRITORIAL

2. LEY PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA VISIÓN DE PAÍS (2038) Y LA ADOPCIÓN DE UN PLAN DE NACIÓN PARA HONDURAS (2022): DECRETO No. 186-2009 DE FEBRERO DE 2010

A. RETORNO AL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y POLÍTICO, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 329 CONSTITUCIONAL:

A. SE CREA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA

B. LA REGIONALIZACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL

C. EL SENIT RETOMA SU PAPEL DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO

D. SE FORTALECE LA PLANIFICACIÓN MUNICIPAL, REGIONAL Y MANCOMUNAL

E. SE DESARROLLAN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL INTEGRADOS Y VINCULADOS AL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN

3. DECRETOS EJECUTIVOS No. PCM-001-2014; PCM-009-2018 Y PCM-025-2018

A. A ESTA ALTURA EL SENIT ESTA TÉCNICAMENTE DESACTUALIZADO Y POR LO TANTO, EN DESUSO.

B. EL SENIT NO ESTA VINCULADO AL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

C. SE PERDIÓ EL VINCULO ENTRE PLANIFICACIÓN GLOBAL, DE GOBIERNO, SECTORIAL E INSTITUCIONAL CON LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

D. LA INFORMACIÓN TERRITORIAL QUE SE LEVANTA (FOCAL) ES LIMITADA Y NO CERTIFICADA.

PRINCIPALES AVANCES DEL SINIT

- 1. MANTENIMIENTO DE BASE DATOS NACIONAL GEOGRÁFICOS ORDENADOS Y ALMACENADOS SEGÚN TEMAS, GRUPOS Y CATEGORÍAS Y POR NIVEL TERRITORIAL.**
- 2. DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL PARA PROCESOS DE GESTIÓN TERRITORIAL .**
- 3. ATLAS 2020 EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN PARA MUNICIPIOS Y REGIONES CON VARIABLES E INDICADORES DE DESARROLLO TERRITORIAL, USO Y COBERTURA DE LA TIERRA Y GESTIÓN DE RIESGOS**
- 4. EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA SINIT 2.0 EN NUEVO PORTAL WEB CON HERRAMIENTAS PARA ACCESO A LA INFORMACIÓN POR EL USUARIO**
- 5. ACTUALIZACIÓN DEL CENSO POBLACIONAL 2013 DEL INE, POR ASENTAMIENTOS HUMANOS, ALDEAS, MUNICIPIOS, DEPARTAMENTOS Y REGIONES CON PROYECCIONES 2015 A 2030**

PRINCIPALES DESAFÍOS DEL SINIT

- 1. FINALIZACIÓN DE SINIT 2.0. VERSIÓN EN SERVIDOR FÍSICO EN LA SCGG SIN MANTENIMIENTO Y SIN INTERÉS DE REALIZAR INVERSIONES PARA LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA EN EL DESARROLLO DE NUEVOS SERVICIOS**
- 2. MANTENIMIENTO DE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA. COSTOS DE MANTENIMIENTO DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y GENERACIÓN DE DATOS ES DINÁMICA, EL PROTOCOLO DE ACTUALIZACIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES NO ES PERMANENTE**
- 3. ACTUALIZACIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO. EQUIPO DE HARDWARE DE HACE CINCO AÑOS, FUNCIONANDO CON CAPACIDADES LIMITADAS, PASAR DE SERVIDORES FÍSICOS A SERVICIOS EN LA NUBE, PAGO DE LICENCIAS POR USO DE SOFTWARE GIS**
- 4. RECURSOS HUMANOS ESPECIALIZADOS. LIMITADO RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO EN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS PORTALES WEB SINIT Y RENOT**
- 5. RECONOCIMIENTO DEL VALOR ESTRATÉGICO DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN EL SECTOR PÚBLICO.**
- 6. DESARROLLO DE PLATAFORMA CON CAPACIDAD PARA LA INTEROPERABILIDAD CON OTROS SISTEMAS COMO RENOT Y SURE (SISTEMA UNIFICADO DE REGISTRO)**
- 7. CAPACITACIÓN DE RECURSO HUMANO EN ACTUALIZACIÓN EN LAS NUEVAS TENDENCIAS DE DESARROLLO EN INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.**



MUCHAS GRACIAS

www.scgg.gob.hn